

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p style="text-align: right;">DECRETO 0244</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p>

Decreto No. **024** de **24 FEB 2015**

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Risaralda para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2015 – Sistema General de Regalías- ✓

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Artículo 96 de la Ley 1530 de 2012 y el artículo 59 del Decreto 1949 de 2012, y ✓

CONSIDERANDO

Que la Ley 1530 de 2012 por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías, establece en el artículo 96 que los recursos asignados del Sistema General de Regalías para los departamentos, municipios o distritos receptores directos de regalías y compensaciones deberán ser incluidos en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución. ✓

Que el Decreto 1949 del 19 de Septiembre de 2012 del Departamento Nacional de Planeación-DNP- "Por la cual se reglamenta parcialmente la Ley 1530 de 2012 en materia presupuestal y se dictan otras disposiciones", establece en su artículo 57; **CAPÍTULO DE REGALÍAS DENTRO DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**. Se creará un capítulo independiente, en el que se incorporarán los recursos provenientes del Sistema General de Regalías. El manejo presupuestal de estos recursos estará sujeto a las reglas presupuestales del sistema contenidas en la ley 1530 de 2012, en la ley bienal del presupuesto, en los decretos reglamentarios que para el efecto se expidan y en las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. La vigencia de los ingresos y gastos incorporados en dicho capítulo será bienal, concordante con la vigencia del Presupuesto del Sistema General de Regalías. ✓

	<p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda</p> <p style="text-align: center;">GESTIÓN DIRECTIVA</p> <p style="text-align: right;">DECRETO 0244</p>
<p>Versión: 3</p>	<p>Fecha: 12/2013</p> <p style="text-align: right;">24 FEB 2015</p>

Que el Decreto 1949 de 2012, dispone en el artículo 58; **CAPÍTULO PRESUPUESTAL INDEPENDIENTE DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA ENTIDADES TERRITORIALES**. El presupuesto de las entidades territoriales a las cuales les aplica este decreto, contendrá un capítulo de Regalías compuesto por un presupuesto de Ingresos y uno de Gastos. ✓

Que el Decreto 1949 de 2012, dispone en el artículo 59; **EJECUCION DE REGALÍAS DEL PRESUPUESTO DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES**. Las entidades territoriales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades territoriales designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporan al presupuesto anual que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan la bienalidad del Sistema General de Regalías. Igualmente las entidades territoriales a quienes se les asignen recursos para el fortalecimiento de las oficinas de planeación y las secretarías técnicas de los Órganos Colegiados de Administración y Decisión, incorporaran estos recursos al presupuesto que se encuentre en ejecución, mediante decreto expedido por el Alcalde o Gobernador. ✓

Que mediante oficios SAIA 1931, 2386 y 2693 de febrero de 2015, la Directora de Planeación Sectorial de la Secretaría de Planeación solicita se adicionen los recursos aprobados en el Acuerdo No.14 de 2015, según los programas y subprogramas relacionados en dicho oficio. ✓

Con fundamento en lo descrito anteriormente se hace necesario adicionar en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías de la actual vigencia, recursos por valor **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$7.152.903.240)**, según lo establecido en el Acuerdo No. 14 del 5 de Febrero de 2015 "Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías -SGR-OCAD Región Eje Cafetero.", en los Artículos 1 y 3 Título I, establece la viabilización, priorización, aprobación de proyecto(s) de inversión financiado(s) con recursos del Sistema General de Regalías, designación de Entidad Pública ejecutora y de la Instancia encargada de adelantar la interventoría, aprobación de vigencias futuras y en el Artículo 10 del Título III, donde se aprueban ajustes de proyectos. Tal como se detalla a continuación: ✓

Versión: 3

Fecha: 12/2013

24 FEB 2015

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Tipo de Recursos	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Aprobado	Bienio en que se recibe el bien o servicio
20144000040028	Dotación Tecnológica para el Desarrollo de procesos formativos en confecciones para la inclusión laboral en La Virginia, La Celia, Balboa, Santuario y Pereira, Risaralda, Occidente.	Fondo de Compensación Regional	2015	\$1.017.999.651	2015-2016
20144000040025	Desarrollo de la Estrategia Entornos Saludables en los municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y La Virginia de Risaralda.	Fondo de Desarrollo Regional	2015	\$5.534.903.589	2015-2016
2013000040020	Fortalecimiento del Bilingüismo en Risaralda	Fondo de Compensación Regional	2014	\$600.000.000	2015-2016
TOTAL				\$7.152.903.240 ✓	

Igualmente en el Artículo 13 del Acuerdo 14 de 2015, se liberan los recursos del proyecto de inversión "Desarrollo de la Estrategia Hogares Saludables desde la Atención Primaria en Salud en los doce municipios de Categoría 4,5 y 6 de Risaralda" por valor de \$6.034.164.010, según el siguiente detalle:

Código BPIN	Nombre del Proyecto	Tipo de Recurso	Vigencia Presupuestal SGR	Valor Liberado	Fuente Liberada
20133000040033	Desarrollo de la Estrategia Hogares Saludables desde la atención primaria en salud en los doce municipios de categoría 4,5 y 6 de Risaralda	Fondo de Desarrollo Regional	2013	\$3.002.563.505	Departamento Risaralda
			2014	\$3.031.600.505	
TOTAL				\$6.034.164.010 ✓	



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO

0244

24 FEB 2015

Versión: 3

Fecha: 12/2013

El procedimiento a seguir con los recursos liberados se establece en el Artículo 14 del Acuerdo 14 de 2015, el cual dispone: "Los recursos liberados a través del presente Acuerdo, deberán ser tenidos en cuenta por la Secretaría Técnica del OCAD Región Eje Cafetero para efectos de la aprobación de proyectos de inversión y su concordancia con la estimación de disponibilidad y el Plan Bienal de Caja, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 23 del Decreto 1949 de 2012 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya". ✓

Por lo tanto, es necesaria la reducción en el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sistema General de Regalías en la actual vigencia en el valor de **SEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS MCTE (\$6.034.164.010)**, con base en lo estipulado en el Acuerdo 14 del 05 de Febrero de 2015 del OCAD Región Eje Cafetero. ✓

Así mismo es necesario ajustar la denominación del nombre de un rubro en el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías así: Cambiar Fortalecimiento del Bilingüismo en los Municipios no Certificados del Departamento de Risaralda por "Fortalecimiento del Bilingüismo en Risaralda", de acuerdo como está inscrito en el Banco de Proyectos Nacional –BPIN. ✓

Por lo anterior,

Decreta

ARTÍCULO PRIMERO. Adicionar en el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, la suma de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$7.152.903.240)**, según el siguiente detalle: ✓

12 - 010112		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7,152,903,240
12 - 01011202		RECURSOS FONDOS	7,152,903,240
12 - 0101120201 - 91	91	Fondo de Compensación Regional	1,617,999,651
12 - 0101120202 - 92	92	Fondo de Desarrollo Regional	5,534,903,589

ARTÍCULO SEGUNDO. Crear y desagregar en el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías, los siguientes rubros presupuestales: ✓



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0244

Versión: 3

Fecha: 12/2013

24 FEB 2015

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION
12 - 2 -		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
12 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION
12 - 2 - 3 2		SECTOR SALUD
12 - 2 - 3 2 1		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA
12 - 2 - 3 2 1 1		PROGRAMA HACIA UNA SALUD PUBLICA INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS
12 - 2 - 3 2 1 1 3		SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL, INTELIGENTE E INCLUYENTE
12 - 2 - 3 2 1 1 3 8 - 92	92	Desarrollo de la Estrategia Entornos Saludables en los Municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y La Virginia de Risaralda
12 - 2 - 3 13		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO
12 - 2 - 3 13 23		PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA, COMPETITIVA Y CON RESULTADOS
12 - 2 - 3 13 23 2		SUBPROGRAMA RISARALDA HACIA LA COMPETITIVIDAD EN EL AMBITO NACIONAL
12 - 2 - 3 13 23 2 6 - 91	91	Dotación Tecnológica para el Desarrollo de procesos formativos en Confección para la Inclusión Laboral en La Virginia, La Celia, Balboa, Santuario y Pereira, Risaralda, Occidente

ARTÍCULO TERCERO. Modificar la denominación del nombre del rubro presupuestal, según el siguiente detalle:

Cambiar de:

12 - 2 - 3 1 9 2 1 - 91	91	Fortalecimiento del Bilingüismo en los Municipios no Certificadas del Departamento de Risaralda
-------------------------	----	---

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda	
	GESTIÓN DIRECTIVA DECRETO 024-13	
Versión: 3	Fecha: 12/2013	24 FEB 2015

Por:

12 - 2 - 3 1 9 2 1 - 91	91	Fortalecimiento del Bilingüismo en Risaralda
-------------------------	----	--

ARTÍCULO CUARTO. Adicionar en el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías, la suma de SIETE MIL CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS MCTE (\$7.152.903.240), según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	FDO	DESCRIPCION	VALOR
12 - 2 -		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	7,152,903,240
12 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	7,152,903,240
12 - 2 - 3 1		SECTOR EDUCACION	600,000,000
12 - 2 - 3 1 9 2		SUBPROGRAMA RISARALA MAS IDIOMAS, MEJORES RESULTADOS	600,000,000
12 - 2 - 3 1 9 2 1 - 91	91	Fortalecimiento del Bilingüismo en Risaralda	600,000,000
12 - 2 - 3 2		SECTOR SALUD	5,534,903,589
12 - 2 - 3 2 1		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	5,534,903,589
12 - 2 - 3 2 1 1		PROGRAMA HACIA UNA SALUD PUBLICA INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	5,534,903,589
12 - 2 - 3 2 1 1 3		SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL, INTELIGENTE E INCLUYENTE	5,534,903,589
12 - 2 - 3 2 1 1 3 7 - 92	92	Desarrollo de la Estrategia Entornos Saludables en los Municipios de Santa Rosa de Cabal, Dosquebradas y La Virginia de Risaralda	5,534,903,589



DEPARTAMENTO DE RISARALDA
Secretaría de Hacienda

GESTIÓN DIRECTIVA

DECRETO 0244

Versión: 3

Fecha: 12/2013

24 FEB 2015

12 - 2 - 3 13		SECTOR PROMOCION DEL DESARROLLO	1,017,999,651
12 - 2 - 3 13 23		PROGRAMA RISARALDA ESTRATEGICA, COMPETITIVA Y CON RESULTADOS	1,017,999,651
12 - 2 - 3 13 23 2		SUBPROGRAMA RISARALDA HACIA LA COMPETITIVIDAD EN EL AMBITO NACIONAL	1,017,999,651
12 - 2 - 3 13 23 2 6 - 91	91	Dotación Tecnológica para el Desarrollo de procesos formativos en Confecciones para la Inclusión Laboral en La Virginia, La Celia, Balboa, Santuario y Pereira, Risaralda, Occidente	1,017,999,651

ARTÍCULO QUINTO. Reducir en el Presupuesto de Ingresos del Sistema General de Regalías, la suma de SEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS MCTE (\$6.034.164.010), según el siguiente detalle:

12 - 010112		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	6,034,164,010	✓
12 - 01011202		RECURSOS FONDOS	6,034,164,010	✓
12 - 0101120202 - 92	92	Fondo de Desarrollo Regional	6,034,164,010	✓

ARTÍCULO SEXTO. Reducir en el Presupuesto de Gastos del Sistema General de Regalías, la suma de SEIS MIL TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL DIEZ PESOS MCTE (\$6.034.164.010), según el siguiente detalle:

12 - 2 -		SISTEMA GENERAL DE REGALIAS	6,034,164,010	✓
12 - 2 - 3		PRESUPUESTO DE INVERSION	6,034,164,010	✓
12 - 2 - 3 2		SECTOR SALUD	6,034,164,010	✓

	DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Hacienda	
	GESTIÓN DIRECTIVA DECRETO 0244	
Versión: 3	Fecha: 12/2013	24 FEB 2015

12 - 2 - 3 2 1		SUBCUENTA SALUD PUBLICA COLECTIVA	6,034,164,010
12 - 2 - 3 2 1 1		PROGRAMA HACIA UNA SALUD PUBLICA INTELIGENTE, INCLUYENTE Y CON RESULTADOS	6,034,164,010
12 - 2 - 3 2 1 1 3		SUBPROGRAMA PROMOCION SOCIAL, INTELIGENTE E INCLUYENTE	6,034,164,010
12 - 2 - 3 2 1 1 3 7 - 92	92	Desarrollo de la Estrategia Hogares Saludables en 12 Municipios de Categoría 4 - 5 y 6 del Departamento de Risaralda	6,034,164,010

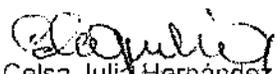
ARTÍCULO SEPTIMO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

24 FEB 2015

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


CARLOS ALBERTO BOTERO LÓPEZ
Gobernador

HÉCTOR FABIO CORRALES MONTES
Secretario de Hacienda


Proyectó: Celsa Julia Hernández Ruiz


Revisado por: Mariana Mercedes Ríos Ayala- Secretaria Jurídica

Elaborado por: Celsa Julia H.